RESOLUCION DE ALCALDIA N° 092-2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 31 de julio de 2020.

VISTO:

El Informe Nº 264-2020-MDJN-SGDUR/IAO, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Inicial en las I.E.I N° 432-101/Ma-U Los Rosales e I.E.I. N° 396/Mx-U Totorilla del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2413583, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, con el Informe Nº 264-2020-MDJN-SGDUR/IAO, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Inicial en las I.E.I N° 432-101/Ma-U Los Rosales e I.E.I. N° 396/Mx-U Totorilla del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2413583 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Nº 110-2020-MDJN/JEO/HAE, el Jefe de Estudios y Obras remite el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Inicial en las I.E.I N° 432-101/Ma-U Los Rosales e I.E.I. N° 396/Mx-U Totorilla del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2413583, para su evaluación y aprobación;

Que, conforme se tiene del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Inicial en las I.E.I N° 432-101/Ma-U Los Rosales e I.E.I. N° 396/Mx-U Totorilla del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2413583, el presupuesto total asciende a la suma de S/ 5,044,867.90 y el plazo de ejecución es de 06 meses por la modalidad de administración indirecta;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E.I N° 432-101/MA-U LOS ROSALES E I.E.I. N° 396/MX-U TOTORILLA DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2413583, con un presupuesto total de S/ **5,044,867.90** (Cinco millones cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete con 90/100 soles) distribuido conforme al detalle siguiente:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E.I N° 432-101/MA-U LOS ROSALES E I.E.I. N° 396/MX-U TOTORILLA DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	
MODALIDAD DE EJECUCION: **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA**	
PLAZO DE EJECUCION: **180 DIAS CALENDARIOS (06 MESES)**	

1	**I.E.I. N° 432-101, LOS ROSALES**	
Ítem	**Descripción**	**Parcial S/.**
01	ESTRUCTURA	865,559.19
02	ARQUITECTURA	850,254.73
03	EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	4,207.22
04	INSTALACIONES ELECTRICAS	66,055.80

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 092-2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 31 de julio de 2020.

05	INSTALACIONES SANITARIAS	46,016.07
2	**I.E.I. N° 396, TOTORILLA**	
01	ESTRUCTURA	729,116.68
02	ARQUITECTURA	859,406.75
03	EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	4,030.64
04	INSTALACIONES ELECTRICAS	69,504.63
05	INSTALACIONES SANITARIAS	46,479.16
	COSTO DIRECTO	**3,540,630.87**
GASTOS GENERALES	(10% CD)	354,063.09
UTILIDAD	(05% CD)	177,031.54
==========		
SUB TOTAL		**4,071,725.50**
IGV		732,910.59
==========		
PRESUPUESTO DE OBRA		**4,804,636.09**
GASTOS DE SUPERVISION		240,231.80
PRESUPUESTO TOTAL		**5,044,867.90**

Artículo Segundo.- El plazo de ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente es de 06 meses por la modalidad de Contrata.

Artículo Tercero.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE